



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00285041- E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN - SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE COMO SUPLENTE DEL Prof. ANTONIO LUIS RAFFIN - DNI 17.629.811 (Leg. 49535), EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRADO (CÓD. 228).

VISTO

El certificado médico particular, firmado por el Dr. J. M. ROCHA, MP 11362, CE 3640, a la espera de certificado expedido por la Unidad de salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **ANTONIO LUIS RAFFIN** - DNI 17.629.811 (Leg. 49535), en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228) y horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321), desde el 20/04/2026 y hasta el 19/05/2026, encuadrada el Inc. "c", del Art. 46°, del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, como suplente, en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en Orden 6 y 7 se adjuntan Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Prof. **FEDERICO JAVIER GRAMAJO**, DNI 28.887.517 - Leg. 59075, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Computación

y Tecnología II (Cód. 228) de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, **desde el 11/05/2026 y hasta el 19/05/2026**, en reemplazo del Prof. Antonio Luis Raffin- DNI 17.629.811 (Leg. 49535); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.